



Periódico Oficial

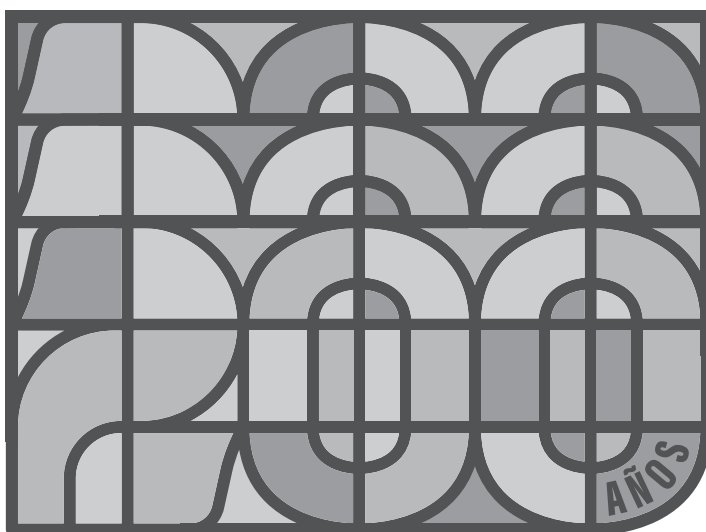
GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN



Monterrey, Nuevo León - Viernes - 27 de Junio de 2025

TOMO CLXI
NÚMERO
84

NUEVO LEÓN CELEBRA



A S C E N D I E N D O

Índice



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN



ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS



AYUNTAMIENTOS

NUEVO
LEÓN 200
AÑOS
A S C E N D I E N D O



Sumario



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

EDICTO AL C. IVÁN OSVALDO BRIONES HERNÁNDEZ, SOBRE PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA PRA-FG-037/2025.....	4
EDICTO AL C. IVÁN OSVALDO BRIONES HERNÁNDEZ, SOBRE PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA PRA-FG-038/2025.....	5



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

DECLARATORIA POR LA QUE EL ESTADO ASUME DE MANERA INMEDIATA Y TRANSITORIA LA FACULTAD DE EMITIR ÓRDENES A LA POLICÍA DEL MUNICIPIO DE LAMPAZOS DE NARANJO, NUEVO LEÓN.	6-8
---	-----

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS. RESUMEN DE CONVOCATORIA DE SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA NACIONAL NÚMERO DGAS-DC-SEIN-041/2025.	9-10
--	------



ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS.

SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY.

MODIFICACIÓN AL RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO STCM-10-2025-DAF.	11
MODIFICACIÓN AL RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO STCM-11-2025-DAF.	12



Periódico Oficial

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN





AYUNTAMIENTOS.

▪ **R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ABASOLO, NUEVO LEÓN.**

ACUERDO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 12 DE JUNIO 2025, SE APRUEBA SOMETER A CONSUTA PUBLICA CIUDADANA LA PROPUESTA DEL PROYECTO DEL “PLAN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO Y DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE ABASOLO, NUEVO LEON 2025-2040”..... 13-15

▪ **R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HIGUERAS, NUEVO LEÓN.**

ACUERDO DELEGATORIO DE FACULTADES A FAVOR DE LA LIC. KARINA LIZETH SANCHEZ PIÑA, EN TÉRMINOS DEL PROPIO ACUERDO. 16

▪ **R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MIER Y NORIEGA, NUEVO LEÓN.**

SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE. AVISO DE FALLO DE LICITACIÓN PÚBLICA. 17

▪ **R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SABINAS HIDALGO, NUEVO LEÓN.**

SECRETARÍA DE PROYECTOS Y LICITACIONES. CONVOCATORIA PÚBLICA DE LICITACIONES. 18

▪ **R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO, NUEVO LEÓN.**

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS. CONVOCATORIA DE LICITACIONES PÚBLICAS ESTATALES. 19-20



EDICTO

AL C. IVÁN OSVALDO BRIONES HERNÁNDEZ
DOMICILIO: IGNORADO

Dentro del expediente del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa registrado con el número PRA-FG-037/2025 instruido por esta Dirección de Substanciación de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, derivado del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa número ASEN.L.DI.IPRA.MU34-OBS12.043/2025 integrado en el referido expediente, por el cual se le atribuye la presunta responsabilidad administrativa por incumplimiento a lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, durante el desempeño de sus funciones como Tesorero Municipal del Municipio de Los Ramones, Nuevo León, hago de su conocimiento que en fecha 25-veinticinco de junio de 2025-dos mil veinticinco, se emitió un acuerdo por el cual se ordenó notificar al **C. Iván Osvaldo Briones Hernández**, en su calidad de presunto responsable dentro del citado procedimiento, por medio de edicto que se publicará por una sola ocasión en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico El Porvenir que se edita en esta Ciudad, para que comparezca de manera personal a la audiencia de inicial, que tendrá verificativo el día **30-treinta de julio de 2025-dos mil veinticinco, a las 10:00-diez horas**, en el recinto oficial de esta Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, sito en calle Loma Larga No. 2550, de la colonia Obispado, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, para que manifieste lo que a su interés convenga de manera verbal o por escrito en torno a los hechos que se le imputan y ofrezca las pruebas que estime necesarias, quedando para tal efecto a disposición de la referida persona copia certificada de las documentales que sustentan los hechos que se le atribuyen, en las instalaciones que ocupa esta Autoridad Substanciadora en el citado domicilio; apercibido que de no comparecer sin justa causa a la audiencia inicial prevista en el expediente PRA-FG-037/2025, se tendrán por precluido su derecho a rendir su declaración y ofrecer pruebas ante esta Autoridad, y se remitirá los elementos que obran en el referido expediente al Tribunal de Justicia Administrativa para su resolución. En el entendido de que la notificación realizada de esta manera surtirá sus efectos a los **DIEZ** días contados a partir del día siguiente al de la publicación que se realice de este edicto; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el último párrafo del artículo 38 de la Ley de Justicia Administrativa para el Estado y Municipios de Nuevo León, de aplicación supletoria de conformidad a lo establecido en el diverso artículo 118 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León. -----

Monterrey, Nuevo León, a 26 de junio de 2025



ALLAN FERNANDO GARCIA ZARAGOZA
DIRECTOR DE SUBSTANCIACIÓN
DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

GDCT/MYDR





EDICTO

AL C. IVÁN OSVALDO BRIONES HERNÁNDEZ
DOMICILIO: IGNORADO

Dentro del expediente del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa registrado con el número PRA-FG-038/2025 instruido por esta Dirección de Substanciación de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, derivado del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa número ASEN.LI.IPRA.MU34-OBS15.044/2025 integrado en el referido expediente, por el cual se le atribuye la presunta responsabilidad administrativa por incumplimiento a lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, durante el desempeño de sus funciones como Tesorero Municipal del Municipio de Los Ramones, Nuevo León, hago de su conocimiento que en fecha 25-veinticinco de junio de 2025-dos mil veinticinco, se emitió un acuerdo por el cual se ordenó notificar al **C. Iván Osvaldo Briones Hernández**, en su calidad de presunto responsable dentro del citado procedimiento, por medio de edicto que se publicará por una sola ocasión en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico El Porvenir que se edita en esta Ciudad, para que comparezca de manera personal a la audiencia de inicial, que tendrá verificativo el día **30-treinta de julio de 2025-dos mil veinticinco, a las 11:00-once horas**, en el recinto oficial de esta Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, sito en calle Loma Larga No. 2550, de la colonia Obispado, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, para que manifieste lo que a su interés convenga de manera verbal o por escrito en torno a los hechos que se le imputan y ofrezca las pruebas que estime necesarias, quedando para tal efecto a disposición de la referida persona copia certificada de las documentales que sustentan los hechos que se le atribuyen, en las instalaciones que ocupa esta Autoridad Substanciadora en el citado domicilio; apercibido que de no comparecer sin justa causa a la audiencia inicial prevista en el expediente PRA-FG-038/2025, se tendrán por precluido su derecho a rendir su declaración y ofrecer pruebas ante esta Autoridad, y se remitirá los elementos que obran en el referido expediente al Tribunal de Justicia Administrativa para su resolución. En el entendido de que la notificación realizada de esta manera surtirá sus efectos a los **DIEZ** días contados a partir del día siguiente al de la publicación que se realice de este edicto; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el último párrafo del artículo 38 de la Ley de Justicia Administrativa para el Estado y Municipios de Nuevo León, de aplicación supletoria de conformidad a lo establecido en el diverso artículo 118 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León. -----

Monterrey, Nuevo León, a 26 de junio de 2025



ALLAN FERNANDO GARCIA ZARAGOZA
DIRECTOR DE SUBSTANCIACIÓN
DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

GDCTMYDR





GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

DOCTOR SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 Y 115 FRACCIÓN III, INCISO H) Y ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 111, 125 FRACCIÓN XVI Y 181 FRACCIÓN I, INCISO H), DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN; 2, 4, 8, 13, 18 APARTADO A, FRACCIONES I Y VI, 22 Y 27 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN; PRIMERO, SEGUNDO, CUARTO, QUINTO, SEXTO Y SÉPTIMO DE LA LEY DE EMERGENCIA POLICIAL, REGLAMENTARIA DE LA FRACCIÓN XVIII DEL ARTÍCULO 85 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN; Y

CONSIDERANDO

- I. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 21, dispone que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y los municipios, en los términos de la Ley, en las respectivas competencias que esa Constitución señala.
- II. Que el artículo 115 de la misma Constitución Política Federal determina, en su fracción III, inciso h), que los municipios tendrán a su cargo las funciones y servicio público de seguridad pública, policía preventiva, municipal y tránsito.
- III. Que el citado artículo 115 Constitucional establece en su antepenúltimo párrafo, que los municipios observarán lo dispuesto en las leyes federales y estatales en el desempeño de sus funciones o la prestación de los servicios a su cargo.
- IV. Que el artículo 125, fracción XVI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, dispone que corresponde al Ejecutivo del Estado ordenar el uso de la fuerza pública municipal en los términos de lo dispuesto por el artículo 181, fracción I, inciso h) de esta Constitución en aquellos casos que juzgue como de fuerza mayor o alteración grave del orden público.
- V. Que el artículo 181, fracción I, inciso h) de la Constitución Local citada establece que los Municipios tendrán como atribución realizar las funciones y prestar el servicio de seguridad pública en los términos del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y que la policía municipal estará al mando del Presidente Municipal en los términos de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Nuevo León, pero que acatarán, las órdenes que el Gobernador del Estado le transmita en aquellos casos que este juzgue como de fuerza mayor o alteración grave del orden público.
- VI. Que la Ley de Emergencia Policial, Reglamentaria de la fracción XVIII del Artículo 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, vigente en los términos del Artículo Tercero Transitorio del Decreto No. 248, publicado en el Periódico Oficial del

1





GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

Estado de fecha 01 de octubre de 2022, dispone que cuando el Ejecutivo Estatal determine la existencia de hechos o acontecimientos presentes o futuros inminentes de fuerza mayor, o que por cualquier motivo alteren el orden público de uno o más municipios del Estado, podrá emitir órdenes y deberán acatarlas las policías municipales requeridas para tal efecto, respecto de operativos o estrategias de seguridad pública que dependerán de un mando estatal.

- VII. Que el Artículo Tercero de la misma Ley de Emergencia Policial, Reglamentaria de la fracción XVIII del Artículo 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León citada, establece que los mandos municipales tendrán la obligación de acatar las órdenes que el Ejecutivo del Estado transmita directamente o por conducto de la Secretaría General de Gobierno, o la Secretaría de Seguridad o por quien el determine. Para tal efecto, los Artículos Quinto y Sexto de la misma Ley en cita señalan, que el Gobernador del Estado deberá formular una declaratoria, asumiendo de manera inmediata y transitoria la facultad de transmitir órdenes a la policía del municipio que corresponda. La ejecución operativa de la Declaratoria podrá llevarse a cabo por el Secretario General de Gobierno o por el Secretario de Seguridad.
- VIII. Que, finalmente, el Artículo Séptimo de la Ley de Emergencia Policial, Reglamentaria de la fracción XVIII del Artículo 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, determina, de manera imperativa, que la obligatoriedad de acatar estas instrucciones será inmediata a partir de su notificación por oficio o por cualquier otro medio al Presidente Municipal o al Secretario de Ayuntamiento o al Titular de la Policía Municipal, y no estará supeditada a la publicación de la misma.
- IX. Que este Ejecutivo del Estado, ha considerado necesario y oportuno asumir de manera inmediata y transitoria la facultad de transmitir órdenes a la policía del municipio de Lampazos de Naranjo, Nuevo León, en consideración a que se han presentado circunstancias de inseguridad que afectan el orden social; como lo es la evolución del fenómeno delictivo en el delito y los hechos violentos ocurridos recientemente; es por lo que, el Ejecutivo del Estado, con vista al análisis de la evolución del fenómeno delictivo e inseguridad crecientes que alteran el orden público, ha considerado necesario que el Estado asuma de manera inmediata y transitoria la facultad de emitir órdenes a la policía del municipio citado, para el restablecimiento del orden y la paz social.

En virtud de lo expuesto y con fundamento en las disposiciones constitucionales y legales citadas, así como los considerandos que anteceden se ha tenido a bien emitir la siguiente:

DECLARATORIA

PRIMERO. El Ejecutivo del Estado, tomando en consideración que se han estado presentando circunstancias de inseguridad que están afectando el orden social en el municipio de Lampazos de Naranjo, Nuevo León, con vista a la observación de la evolución del fenómeno delictivo e inseguridad crecientes en el municipio citado, que alteran el orden público en perjuicio de la

2





GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

sociedad y de sus instituciones, DECLARA que el Estado asume de manera inmediata y transitoria la facultad de emitir órdenes a la policía del municipio de Lampazos de Naranjo, Nuevo León.

SEGUNDO. Se instruye al Secretario General de Gobierno para que de manera inmediata notifique al Presidente Municipal de Lampazos de Naranjo, Nuevo León o al Secretario de Ayuntamiento o al Titular de la Policía del municipio citado, la presente Declaratoria.

TERCERO. Se instruye al Secretario de Seguridad para que de manera inmediata proceda a establecer la estrategia más adecuada para el debido cumplimiento de la presente Declaratoria.

CUARTO. Se ordena publicar la presente Declaratoria en el Periódico Oficial del Estado.

QUINTO. La vigencia de la presente Declaratoria será por tiempo indefinido si las condiciones que la motivaron no han desaparecido.

Dado en el Despacho del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León, en la ciudad de Monterrey, Nuevo León a los 17 días del mes de junio de 2025.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN

DR. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA

EL C. SECRETARIO GENERAL
DE GOBIERNO

DR. JAVIER LUIS NAVARRO VELASCO

EL C. SECRETARIO DE SEGURIDAD

MTRO. GERARDO GUADALUPE
ESCAMILLA VARGAS

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA DECLATORIA POR LA QUE EL ESTADO ASUME DE MANERA INMEDIATA Y TRANSITORIA LA FACULTAD DE EMITIR ÓRDENES A LA POLICÍA DEL MUNICIPIO DE LAMPAZOS DE NARANJO, NUEVO LEÓN, DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2025.





GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE CONCURSOS.

RESUMEN DE CONVOCATORIA DE SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA NACIONAL.

El Gobierno del Estado de Nuevo León, a través de la Dirección de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 18 apartado A fracción IV, 25 fracciones III, IV, V de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, artículo 24 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, con fundamento en los artículos 14, 15, 25 fracción IV, 29 fracción I, 52 al 58 y demás relativos aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en correlación con el artículo 77 de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el Ejercicio Fiscal 2025 publicada en el Periódico Oficial del Estado en fecha 18 de febrero de 2025, así como lo establecido en el artículo 1, 5, 55 fracción III, 59, 115 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en cumplimiento a la solicitud emitida por la Secretaría de Medio Ambiente, **CONVOCA** a las personas físicas y morales a participar en la subasta publicada en el Periódico Oficial del Estado el día viernes 27 de junio de 2025, de conformidad con lo siguiente:

Número y objeto de la subasta	Fecha y Hora de Foro de Aclaraciones	Fecha Límite de Inscripción	Fecha y Hora de Apertura Técnica	Fecha y Hora de Fallo Técnico	Fecha y Hora de Apertura de Subasta	Fecha y Hora estimada para el Fallo Definitivo
Subasta Electrónica Inversa Nacional No. DGAS-DC-SEIN-041/2025, adquisición de 9 vehículos, solicitado por la Secretaría de Medio Ambiente.	Inicio: 02/07/2025 a las 08:00 Hrs. Cierre: 02/07/2025 a las 13:00 Hrs.	04/07/2025 a las 17:00 Hrs.	07/07/2025 a las 12:00 hrs.	08/07/2025 a las 12:00 hrs.	Inicio: 09/07/2025 a las 08:00 hrs. Cierre: 09/07/2025 a las 13:00 hrs.	09/07/2025 a las 16:00 hrs.
DESCRIPCIÓN BREVE DEL SUMINISTRO						
Partida	Cantidad	Descripción del suministro		Precio unitario de referencia (antes de IVA)	Diferencia mínima a cotizar entre las ofertas de los proveedores en el evento de Apertura de Subasta	
1	5	Vehículo pick up doble cabina, híbrido, diésel, modelo 2025, según ficha técnica.		\$700,603.00	\$1.00 (un peso 00/100 M.N.)	
2	2	Vehículo pick up doble cabina, híbrido, modelo 2025, según ficha técnica.		\$823,493.97	\$1.00 (un peso 00/100 M.N.)	
3	1	Vehículo tipo Van de carga, modelo 2025, según ficha técnica.		\$548,189.66	\$1.00 (un peso 00/100 M.N.)	
4	1	Vehículo todo terreno híbrido, modelo 2025, según ficha técnica.		\$1,206,810.34	\$1.00 (un peso 00/100 M.N.)	

Dirección de Concursos | nl.gob.mx/es/administración
Edificio de la Biblioteca Central del Estado, Piso 5, Zuazua 655 Sur, Monterrey, N.L. CP 64000 Tel. 81 2020 1606/1622

SecretariadeAdministraciónNL administracionnl Secretaría Administración NL





Información General.

- Las bases tienen un costo de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.), el cual deberán llevar a cabo en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León.
- Deberán realizar el pago de inscripción correspondiente, darse de alta y formalizar su inscripción en el Portal de Subastas de Gobierno del Estado (<http://subasta.nl.gob.mx>) antes de las **17:00 hrs.** del día que se estableció como fecha límite de inscripción de las subastas de referencia. De no formalizar su inscripción en el citado portal de Gobierno del Estado, antes de la fecha y hora estipulada, NO PODRÁN PARTICIPAR EN LA PRESENTE SUBASTA.
- Los eventos de Apertura Técnica y Fallo Técnico se llevarán a cabo de forma presencial en la Sala de Juntas ubicada en la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua No. 655 Sur, piso 4, Col. Centro, Monterrey, Nuevo León. Cp. 64000.
- La descripción de los bienes y/o servicios, así como el detalle de las especificaciones, condiciones de entrega y forma de pago, se señalan dentro de la Convocatoria que contienen las Bases de la Subasta de referencia, las cuales se encuentran disponibles para consulta y descarga en la página del Sistema Electrónico de Compras Públicas del Estado, en el sitio: <https://subasta.nl.gob.mx/monitoreosubastas.asp>
- Ninguna de las condiciones establecidas en la convocatoria y bases de las presentes subastas, así como las proposiciones presentadas por los proveedores, no podrán ser negociadas.

Monterrey, Nuevo León, junio del 2025.

ATENTAMENTE.

EL C. DIRECTOR DE CONCURSOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

LIC. CARLOS JAVIER GONZÁLEZ JASSO.

Dirección de Concursos | nl.gob.mx/es/administración

Edificio de la Biblioteca Central del Estado, Piso 5, Zuazua 655 Sur, Monterrey, N.L. CP 64000 Tel. 81 2020 1606/1632



Secretaría de Administración NL



administracionnl



Secretaría Administración NL





GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
Sistema de Transporte Colectivo Metrorey
Modificación al Resumen de Convocatoria
de la Licitación Pública Nacional Presencial No. STCM-10-2025-DAF



El Gobierno del Estado de Nuevo León, a través del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema de Transporte Colectivo Metrorey, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 39, 40, 41 y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, así como los artículos 2 y 3 de la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado denominado Sistema de Transporte Colectivo, "Metrorey", y artículos 1 fracción VI, 14, 25 fracción I, 27, 29 fracción I, artículo 31, fracción IV, art. 32 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y demás artículos relacionados de su Reglamento, así mismo en concordancia con el artículo 77 de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el Ejercicio Fiscal 2025, y con base en el Resumen de Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Presencial No. STCM-10-2025-DAF CONVOCA, a las personas físicas o morales a participar en la licitación de carácter presencial para la contratación de los servicios que a continuación se indican:

No. De Licitación	Costo de Inscripción	Fecha límite de inscripción	Junta de Aclaraciones	Presentación de Propuestas y Apertura Técnica	Fallo Técnico y Apertura Económica	Fallo Definitivo
STCM-10-2025-DAF	Sin costo.	02 de julio de 2025 a las 16:00 hrs.	04 de julio de 2025 a las 16:00 hrs.	11 de julio de 2025 a las 10:00 hrs.	14 de julio de 2025 a las 16:00 hrs.	15 de julio de 2025 a las 12:00 hrs.
Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción			
1	1	Catálogo de conceptos	Servicios de implementación de Plan de Continuidad de Negocio (BCP) desde la perspectiva de Tecnologías de Información. Incluye infraestructura y servicios tecnológicos a cargo del STC Metrorey que garanticen la continuidad operativa del Organismo, así como el suministro de equipos y el otorgamiento de licencias de software especializado.			
Condiciones Generales						
Periodo de Ejecución:	7 meses.					
Lugar de Ejecución:	En las oficinas generales del STC Metrorey ubicadas en Ave. Pino Suárez No. 1123 Nte., Col. Centro, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000					
Forma de Pago:	Facturación y pago mensual, acompañada de la documentación soporte. Los detalles se describen en las Bases de Licitación y en la Ficha Técnica.					

Nota: La descripción de los servicios a cotizar, así como las demás especificaciones y anexos correspondientes, se señalan dentro de las bases de licitación.

I.- CONSULTA DE BASES.

Los interesados en consultar las Bases de la presente licitación deberán acudir a la Gerencia de Adquisiciones del STC Metrorey en la ubicación: Ave. Pino Suárez No. 1123 Nte., Col. Centro, Monterrey, Nuevo León, México, C.P. 64000, de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 hrs. y de 15:00 a 16:30 hrs., o solicitarlas por medio correo electrónico a la dirección: metrory.licitaciones@nuevoleon.gob.mx; o podrán descargarlas en la página web <http://secpn.nl.gob.mx> en el apartado de "Licitaciones Públicas en Proceso".

II.- INSCRIPCIÓN DE LOS PARTICIPANTES.

Para participar en la presente licitación, es requisito indispensable que los interesados realicen su inscripción formal, por lo que deberán entregar la siguiente documentación acudiendo a la Gerencia de Adquisiciones del STC Metrorey en la ubicación: Ave. Pino Suárez No. 1123 Nte., Col. Centro, Monterrey, Nuevo León, México, C.P. 64000, de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 hrs. y de 15:00 a 16:30 hrs., o enviándola por medio correo electrónico a la dirección: metrory.licitaciones@nuevoleon.gob.mx; a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria y hasta las 16:00 horas del día 02 de julio de 2025, de acuerdo a los lineamientos y proceso establecido en las bases de Licitación:

A). Escrito original donde manifieste su interés de participar en la presente Licitación, firmado por el interesado o su representante legal. (Formato libre).
B). Escrito original donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que designa un domicilio en el Estado de Nuevo León, un teléfono y una dirección de correo electrónico, para oír y recibir notificaciones de la presente Licitación, firmado por el interesado o su representante legal. (Formato libre).

C). En caso de personas morales:

- Copia simple del Acta Constitutiva.
- Copia simple de las modificaciones al Acta Constitutiva. (En caso de que no existan modificaciones, deberá de manifestarlo por medio de un escrito en formato libre).
- Copia simple del Poder del Representante Legal.
- Copia simple de la Identificación Oficial vigente del representante legal que firme la propuesta.
- Copia simple del documento que emite actualmente el SAT, el cual contiene los conceptos relativos a Cédula de Identificación Fiscal y Constancia de Situación Fiscal (ambos en el mismo formato), los cuales deben ser generados con fecha actual (mes en curso).
- Copia simple del comprobante de domicilio de la empresa, con 30 días máximo de antigüedad a la fecha de la publicación de la presente Convocatoria. En caso de que no coincida el domicilio fiscal con el domicilio indicado en su comprobante de domicilio, deberá presentar una copia simple del Contrato de arrendamiento que sustente la desigualdad.

En caso de personas físicas:

- Copia simple de la Identificación Oficial vigente del Licitante, quien firmará la propuesta.
- Copia simple del documento que emite actualmente el SAT, el cual contiene los conceptos relativos a Cédula de Identificación Fiscal y Constancia de Situación Fiscal (ambos en el mismo formato), los cuales deben ser generados con fecha actual (mes en curso).
- Copia simple del comprobante de domicilio del Licitante, con 30 días máximo de antigüedad a la fecha de la publicación de la presente Convocatoria. En caso de que no coincida el domicilio fiscal con el domicilio indicado en su comprobante de domicilio, deberá presentar una copia simple del Contrato de arrendamiento que sustente la desigualdad.
- Copia simple del Acta de Nacimiento del Licitante.

D). Currículum del interesado o la empresa, en el que compruebe su capacidad técnica y experiencia en la fabricación y/o suministro de servicios similares a los solicitados en la presente Licitación.

E). Original del formato de la Carta de Aceptación de la Convocatoria y Bases, debidamente llenado y firmado por el interesado o su representante legal. Dicha carta, será sellada como acuse de recibido por LA UNIDAD CONVOCANTE. (Ver Formato I, adjunto a las Bases de Licitación).

III. GENERALIDADES A CONSIDERARSE.

La Convocante, con base en la información presentada por los interesados, procederá a la inscripción de aquellos que cumplan con los requisitos señalados, de acuerdo con los lineamientos y proceso establecido en las Bases de Licitación, reservándose el derecho de verificar la información proporcionada por los participantes en cualquier etapa del proceso.

La contratación se realizará con recursos propios de la Convocante.

El idioma de presentación de la información de la Licitación será en español.

La adjudicación se otorgará a un solo licitante quien solo podrá presentar una propuesta en la licitación para la totalidad del Catálogo de Conceptos, la recepción de las propuestas se realizará con entrega en las oficinas de la Convocante, de acuerdo con el protocolo establecido dentro de las Bases de Licitación.

La Convocante adjudicará el contrato objeto de la presente licitación al participante que cumpla con el aspecto técnico, legal, financiero y económico y a su vez, que ofrezca el precio más bajo o la oferta más ventajosa.

Los actos de Presentación de Propuestas y Apertura Técnica, Fallo Técnico y Apertura Económica y Fallo Definitivo, por ser considerados eventos públicos la Convocante se reserva el derecho de transmitirlos en video en vivo a través de alguna red social.

NOTA: LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA Y EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, ASÍ COMO LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, NO PODRÁN SER NEGOCIADAS.

Monterrey, Nuevo León al mes de junio del año 2025.

ATENTAMENTE
ING. ROBERTO ABRAHAM VARGAS MOLINA
DIRECTOR GENERAL
DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METROREY

Orden No. 1003

27





GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey
Modificación al Resumen de Convocatoria
de la Licitación Pública Nacional Presencial No. STCM-11-2025-DAF



El Gobierno del Estado de Nuevo León, a través del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 39, 40, 41 y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, así como los artículos 2 y 3 de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Sistema de Transporte Colectivo, "Metrorrey", y artículos 1 fracción VI, 14, 25 fracción I, 27, 29 fracción I, artículo 31, fracción IV, art. 32 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y demás artículos relacionados de su Reglamento, así mismo en concordancia con el artículo 77 de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el Ejercicio Fiscal 2025, y con base en el Resumen de Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Presencial No. STCM-11-2025-DAF, CONVOCA a las personas físicas ó morales a participar en la licitación de carácter presencial para la contratación de los servicios que a continuación se indican:

No. De Licitación	Costo de Inscripción	Fecha límite de inscripción	Junta de Aclaraciones	Presentación de Propuestas y Apertura Técnica	Fallo Técnico y Apertura Económica	Fallo Definitivo
STCM-11-2025-DAF	Sin costo.	03 de julio de 2025 a las 16:00 hrs.	07 de julio de 2025 a las 16:00 hrs.	14 de julio de 2025 a las 10:00 hrs.	15 de julio de 2025 a las 16:00 hrs.	16 de julio de 2025 a las 16:00 hrs.
Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción			
1	1	Catálogo de conceptos	Servicios de consultoría para la revisión de expedientes de las contrataciones y proyectos realizados por el Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey.			
Condiciones Generales						
Período de Ejecución:	25 meses.					
Lugar de Ejecución:	En las oficinas generales del STC Metrorrey ubicadas en Ave. Pino Suárez No. 1123 Nte., Col. Centro, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000					
Forma de Pago:	30% de anticipo, resto en parcialidades. Los detalles se describen en las Bases de Licitación y en la Ficha Técnica.					

Nota: La descripción de los servicios a cotizar, así como las demás especificaciones y anexos correspondientes, se señalan dentro de las bases de licitación.

I.- CONSULTA DE BASES.

Los interesados en consultar las Bases de la presente licitación deberán acudir a la Gerencia de Adquisiciones del STC Metrorrey en la ubicación: Ave. Pino Suárez No. 1123 Nte., Col. Centro, Monterrey, Nuevo León, México, C.P. 64000, de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 hrs. y de 15:00 a 16:30 hrs., o solicitarlas por medio correo electrónico a la dirección: metrorrey.licitaciones@nuevoleon.gob.mx; o podrán descargarlas en la página web <http://secomp.nl.gob.mx> en el apartado de "Licitaciones Públicas en Proceso".

II.- INSCRIPCIÓN DE LOS PARTICIPANTES.

Para participar en la presente licitación, es requisito indispensable que los interesados realicen su inscripción formal, por lo que deberán entregar la siguiente documentación acudiendo a la Gerencia de Adquisiciones del STC Metrorrey en la ubicación: Ave. Pino Suárez No. 1123 Nte., Col. Centro, Monterrey, Nuevo León, México, C.P. 64000, de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 hrs. y de 15:00 a 16:30 hrs., o enviándola por medio correo electrónico a la dirección: metrorrey.licitaciones@nuevoleon.gob.mx; a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria y hasta las 16:00 horas del día 03 de julio de 2025, de acuerdo a los lineamientos y proceso establecido en las bases de licitación:

A) Escrito original donde manifieste su interés de participar en la presente Licitación, firmado por el interesado o su representante legal. (Formato libre).
B) Escrito original donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que designa un domicilio en el Estado de Nuevo León, un teléfono y una dirección de correo electrónico, para oír y recibir notificaciones de la presente Licitación, firmado por el interesado o su representante legal. (Formato libre).

C) En caso de personas morales:

- Copia simple del Acta Constitutiva.
- Copia simple de las modificaciones al Acta Constitutiva. (En caso de que no existan modificaciones, deberá de manifestarlo por medio de un escrito en formato libre).
- Copia simple del Poder del Representante Legal.
- Copia simple de la Identificación Oficial vigente del representante legal que firme la propuesta.
- Copia simple del documento que emite actualmente el SAT, el cual contiene los conceptos relativos a Cédula de Identificación Fiscal y Constancia de Situación Fiscal (ambos en el mismo formato), los cuales deben ser generados con fecha actual (mes en curso).
- Copia simple del comprobante de domicilio de la empresa, con 30 días máximo de antigüedad a la fecha de la publicación de la presente Convocatoria. En caso de que no coincida el domicilio fiscal con el domicilio indicado en su comprobante de domicilio, deberá presentar una copia simple del Contrato de arrendamiento que sustente la desigualdad.

En caso de personas físicas:

- Copia simple de la Identificación Oficial vigente del Licitante, quien firmará la propuesta.
- Copia simple del documento que emite actualmente el SAT, el cual contiene los conceptos relativos a Cédula de Identificación Fiscal y Constancia de Situación Fiscal (ambos en el mismo formato), los cuales deben ser generados con fecha actual (mes en curso).
- Copia simple del comprobante de domicilio del Licitante, con 30 días máximo de antigüedad a la fecha de la publicación de la presente Convocatoria. En caso de que no coincida el domicilio fiscal con el domicilio indicado en su comprobante de domicilio, deberá presentar una copia simple del Contrato de arrendamiento que sustente la desigualdad.
- Copia simple del Acta de Nacimiento del Licitante.

D) Currículum del interesado o la empresa, en el que compruebe su capacidad técnica y experiencia en la fabricación y/o suministro de servicios similares a los solicitados en la presente Licitación.

E) Original del formato de la Carta de Aceptación de la Convocatoria y Bases, debidamente llenado y firmado por el interesado o su representante legal. Dicha carta, será sellada como acuse de recibido por LA UNIDAD CONVOCANTE. (Ver Formato I, adjunto a las Bases de Licitación).

III. GENERALIDADES A CONSIDERARSE.

La Convocante, con base en la información presentada por los interesados, procederá a la inscripción de aquellos que cumplan con los requisitos señalados, de acuerdo con los lineamientos y proceso establecido en las Bases de Licitación, reservándose el derecho de verificar la información proporcionada por los participantes en cualquier etapa del proceso.

La contratación se realizará con recursos propios de la Convocante.

El idioma de presentación de la información de la Licitación será en español.

La adjudicación se otorgará a un solo licitante quien sólo podrá presentar una propuesta en la licitación para la totalidad del Catálogo de Conceptos, la recepción de las propuestas se realizará con entrega en las oficinas de la Convocante, de acuerdo con el protocolo establecido dentro de las Bases de Licitación.

La Convocante adjudicará el contrato objeto de la presente licitación al participante que cumpla con el aspecto técnico, legal, financiero y económico y a su vez, que ofrezca el precio más bajo o la oferta más ventajosa.

Los actos de Presentación de Propuestas y Apertura Técnica, Fallo Técnico y Apertura Económica y Fallo Definitivo, por ser considerados eventos públicos la Convocante se reserva el derecho de transmitirlos en video en vivo a través de alguna red social.

NOTA: LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA Y EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, ASÍ COMO LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, NO PODRÁN SER NEGOCIADAS.

Monterrey, Nuevo León al mes de junio del año 2025.

ATENTAMENTE
ING. ROBERTO ABRAHAM VARGAS MOLINA
DIRECTOR GENERAL
DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY





ABASOLO, NUEVO LEÓN A 13-TRECE DE JUNIO DEL AÑO 2025-DOS MIL VEINTICINCO, LA SUSCRITA **PROFRA. DINORAH TAMEZ GARZA**, SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE ESTE MUNICIPIO, CERTIFICO EL PRESENTE **ACUERDO** APROBADO POR **UNANIMIDAD** CORRESPONDIENTE A EL ACTA NUMERO 16-DIECISEIS DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE ABASOLO, NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DIA 12-DOCE DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2025-DOS MIL VEINTICINCO.

LO ANTERIOR SE EXPIDE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES XIII Y XVI DEL LA LEY DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, DOY FE.

ACUERDO:

PRIMERO: EL AYUNTAMIENTO EN PLENO ACUERDA DE CONFORMIDAD Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APROBAR LA AUTORIZACIÓN PARA SOMETER A CONSULTA PÚBLICA CIUDADANA LA PROPUESTA DEL PROYECTO DEL “**PLAN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO Y DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE ABASOLO, NUEVO LEÓN 2025-2040**”, POR 30-TREINTA DIAS HABILES COMPRENDIDOS ENTRE EL 30-TREINTA DE JUNIO Y EL 12-DOCE DE AGOSTO DEL 2025-DOS MIL VEINTICINCO.

SEGUNDO: PARA LA CONSULTA PÚBLICA SE CELEBRARÁ UNA PRIMERA AUDIENCIA PÚBLICA, EL 30-TREINTA DE JUNIO DEL 2025-DOS MIL VEINTICINCO A LAS 11:00 HORAS, EN EL SALÓN DE SESIONES DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO, UBICADO EN CALLE JUÁREZ 115, COLONIA CENTRO, ABASOLO, NUEVO LEÓN.

PARA LA CONSULTA PÚBLICA SE CELEBRARÁ UNA SEGUNDA AUDIENCIA PÚBLICA, EL 12-DOCE DE AGOSTO DEL 2025-DOS MIL VEINTICINCO A LAS 11:00 HORAS, EN EL SALÓN DE SESIONES DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO, UBICADO EN LA CALLE JUÁREZ 115, COLONIA CENTRO, ABASOLO, NUEVO LEÓN.

EN CADA UNA DE LAS AUDIENCIAS SE REALIZARÁ UNA EXPOSICIÓN EN TÉRMINOS ENTENDIBLES PARA LA POBLACIÓN EN GENERAL DEL CONTENIDO Y ANEXO DEL PROYECTO DEL “PLAN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO Y DEL CENTRO DE POBLACIÓN, DE ABASOLO, NUEVO LEÓN 2025-2040, Y SE EXPLICARÁ LA MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN. ASÍ MISMO, SE LEVANTARÁ UN ACTA CIRCUNSTANCIADA QUE CONSIGNE LA ASISTENCIA, ASÍ COMO LOS PLANTEAMIENTOS Y PREGUNTAS DE LOS ASISTENTES.

LAS AUDIENCIAS PÚBLICAS SE REALIZARÁN RESPETANDO EL NÚMERO DE AFORO PERMITIDO, LAS MISMAS PODRÁN TRANSMITIRSE EN TIEMPO REAL POR LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS OFICIALES DEL MUNICIPIO.

TERCERO: A PARTIR DEL 30-TREINTA DE JUNIO DEL 2025-DOS MIL VEINTICINCO Y HASTA EL 12-DOCE DE AGOSTO DEL 2025-DOS MIL VEINTICINCO, SE PODRÁN RECIBIR EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, UBICADA EN LA CALLE ALFONSO MARTÍNEZ DOMÍNGUEZ NÚMERO 115, COLONIA CENTRO, ABASOLO, NUEVO LEÓN, SEGUNDO PISO, ENTRE LAS CALLES 7 DE ENERO Y LÁZARO CÁRDENAS, EN

Juárez 115 col. Centro, Abasolo, Nuevo León C.P. 65650 Tel. (818) 2360440 y 92
correo: municipioabasolo.nl@gmail.com





UN HORARIO DE 09:00 A 13:00 HORAS, PLANTEAMIENTOS Y PROPUESTAS AL PROYECTO DEL **"PLAN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO Y DEL CENTRO DE POBLACIÓN, DE ABASOLO, NUEVO LEÓN 2025-2040"**, SIEMPRE Y CUANDO, ESTÉN FUNDAMENTADOS, Y ACOMPAÑADOS DE LAS PRUEBAS DOCUMENTALES Y PERICIALES QUE EL INTERESADO CONSIDERE PERTINENTES, ENTRE OTRAS PRUEBAS, DEBIÉNDOSE MANIFESTAR EL DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES.

LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEBERÁ FIRMAR Y SELLAR DE RECIBIDO LOS PLANTEAMIENTOS, EN UN DÍA HÁBIL, QUIEN ANALIZARÁ LOS PLANTEAMIENTOS O PROPUESTAS, Y ENVIARÁ COPIA PARA EL AYUNTAMIENTO Y A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO A LAS CUALES CORRESPONDE DICTAMINAR DEFINITIVAMENTE EL TEXTO FINAL DEL DOCUMENTO.

CUARTO: EL CONSEJO CIUDADANO DE DESARROLLO URBANO, SE REUNIRÁ EL 08-OCHO DE JULIO DEL 2025-DOS MIL VEINTICINCO, EN LA SALA DE ACTOS DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO A LAS 11:00 HORAS, DE DICHA REUNIÓN SE LEVANTARÁ UN ACTA CIRCUNSTANCIADA QUE CONSIGNE ASISTENCIA, ASÍ COMO LOS PLANTEAMIENTOS Y PREGUNTAS DE LOS ASISTENTES.

QUINTO: LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, DEBERÁ DAR CONTESTACIÓN FUNDADA Y MOTIVADA A LOS PLANTEAMIENTOS RECIBIDOS DURANTE LA CONSULTA PÚBLICA, Y LOS NOTIFICARÁ A LOS PROMOVENTES, EN LOS DOMICILIOS QUE HAYAN ESTABLECIDO PARA TAL EFECTO, A MÁS TARDAR EL 20-VEINTE DE AGOSTO DEL 2025-DOS MIL VEINTICINCO.

SEXTO: SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE SE PUBLIQUE EN LA PÁGINA OFICIAL DEL MUNICIPIO EL PRESENTE ACUERDO, ASÍ COMO LA PROPUESTA DEL PROYECTO DEL **"PLAN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO Y DEL CENTRO DE POBLACIÓN, DE ABASOLO, NUEVO LEÓN 2025-2040"**, Y SUS ANEXOS.

SEPTIMO: SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, PARA LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LA TABLA DE AVISOS DEL MUNICIPIO, Y EN 2-DOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DE LA ENTIDAD, POR 3-TRES DÍAS CONSECUTIVOS, COMO LO ESTABLECE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

OCTAVO: CONCLUIDOS LOS PROCEDIMIENTOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE ACUERDO, DEBERÁ SOMETERSE A APROBACIÓN DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO LA VERSIÓN FINAL DEL PROYECTO DEL **"PLAN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO Y DEL CENTRO DE POBLACIÓN, DE ABASOLO, NUEVO LEÓN 2025-2040"**, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

Juárez 115 col. Centro, Abasolo, Nuevo León C.P. 65650 Tel. (818) 2360440 y 92
correo: municipioabasolo.nl@gmail.com





NOVENO: LO NO PREVISTO EN EL PRESENTE ACUERDO Y EN LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DEBERÁ SER RESUELTO POR EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO POR MAYORÍA SIMPLE.

TRANSITORIOS:

PRIMERO: EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR AL MOMENTO DE SU APROBACION.

SEGUNDO: NOTIFIQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE ABASOLO, NUEVO LEON, PARA SU CUMPLIMIENTO, ASI COMO PARA CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO SEÑALADO EN LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEON.

TERCERO: PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN 2-DOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DE LA ENTIDAD POR 3-TRES DÍAS CONSECUTIVOS Y EN LA GACETA MUNICIPAL Y/O TABLA DE AVISOS.

PASANDO AL PUNTO NÚMERO 4-CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, POR SER ESTA SESIÓN DE CARÁCTER EXTRAORDINARIA, SE DA POR TERMINADA, SIENDO LAS 11:50 HORAS DEL DÍA 12-DOCE DE JUNIO DEL 2025- DOS MIL VEINTICINCO, DE LO CUAL DAMOS FE.

ATENTAMENTE.-



EL PRESIDENTE MUNICIPAL.

C. REYNALDO JAVIER CANTU MONTES.

LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.

C. PROFRA. DINORAH TAMEZ GARZA



EL SÍNDICO MUNICIPAL.

C. PATRICIA CANTU LOPEZ



SINDICATURA MUNICIPAL

Juárez 115 col. Centro, Abasolo, Nuevo León C.P. 65650 Tel. (818) 2360440 y 92
correo: municipioabasolo.nl@gmail.com





Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34, fracción I de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, el M.V.Z. Rafael Rene González Martínez, Presidente Municipal de Higuera, Nuevo León, tiene a bien a emitir el siguiente:

ACUERDO DELEGATORIO

En delegar como representante en los asuntos legales del municipio de Higuera, N.L. durante el Periodo Constitucional 2024 – 2027 a

LIC. KARINA LIZETH SANCHEZ PINA
SÍNDICA PRIMERA



SINDICO MUNICIPAL
HIGUERAS
NUEVO LEÓN
Administración
2024-2027

En el desempeño de su designación ejercerá las funciones y tendrá las facultades y atribuciones inherentes al mismo, establecidas en las correspondientes leyes, acuerdos, decretos y demás disposiciones administrativas que correspondan.

El presente Acuerdo Delegatorio fue aprobado por el H. Ayuntamiento del Municipio de Higuera, Nuevo León en la Segunda Sesión Ordinaria del mes de Febrero del 2025, dentro del Acta de Cabildo No. 186.

HIGUERAS, NUEVO LEÓN, A 01 DE OCTUBRE DEL 2024

M.V.Z. RAFAEL RENE GONZALEZ MARTINEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
HIGUERAS, N.L.

Administración
2024-2027

BEATRIZ ADRIANA GALVÁN LOZANO
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO
HIGUERAS, N.L.





PRESIDENCIA MUNICIPAL
MIER Y NORIEGA, N.L.
ADMÓN. 2024-2027

El Municipio de Mier y Noriega, Nuevo León, a través de la Secretaría de Desarrollo Sustentable y en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 39 y demás relativos de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León vigente, da a conocer el resultado del fallo de las Licitaciones Públicas, cuyos fallos fueron emitidos en fecha 06 de Marzo de 2025 para la adjudicación del contrato a precios unitarios y tiempo determinado de la obra a financiarse con Recursos Propios del Ejercicio 2025 respectivamente, el cual a continuación se indica:

AVISO DE FALLO DE LICITACIÓN PÚBLICA

No. de Licitación	Descripción y Ubicación de la Obra	Fecha de Fallo	Participante Ganador	Fecha de Inicio y Término de la Obra	Importe del Contrato (Incluye I.V.A)
MYN-RP-01/25-CP	REHABILITACIÓN DE CAMINO DE EJIDO PALOMAS A LAS MESAS EN EL MUNICIPIO DE MIER Y NORIEGA, NUEVO LEÓN.	06 de Marzo de 2025	CONSTRUCTORA MARTÍNEZ CHAVARRÍA, S.A. DE C.V.	120 días naturales del 06 de Marzo del 2025 al 03 de Julio del 2025.	\$ 6,711,091.18

MIER Y NORIEGA, NUEVO LEÓN, A JUNIO DE 2025


PROF. EFRAÍN MARTÍNEZ GONZALES
SECRETARIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE DEL
MUNICIPIO DE MIER Y NORIEGA, N.L.



MIER Y NORIEGA, N.L.
Hidalgo S/N Centro C.P. 67980
Tel. 01 (488) 887 20 94, 887 21 15 y 887 21 16

Orden No. 996

27



MUNICIPIO DE SABINAS HIDALGO, NUEVO LEON
SECRETARÍA DE PROYECTOS Y LICITACIONES
CONVOCATORIA PÚBLICA

De conformidad con lo establecido en el Artículo 29 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, se convoca a las personas físicas o morales a participar en la licitación de obra pública que a continuación se describe:

No. de licitación	Obra	Fecha límite para adquirir bases e inscripción
MSH-LP-RM-PAV-01/2025	PAVIMENTACIÓN ASFALTICA EN VARIAS CALLES DEL MUNICIPIO DE SABINAS HIDALGO, NUEVO LEÓN.	07 de julio del 2025 13:00 Hrs.
Visita al lugar de la obra y junta de aclaraciones	Presentación de propuestas y apertura técnica	Fecha de inicio Aprox. de los trabajos
07 de julio del 2025 10:00 y 11:30 Hrs.	16 de julio del 2025 10:00 Hrs.	22 de julio del 2025 150 días
No. de licitación	Obra	Fecha límite para adquirir bases e inscripción
MSH-LP-RM-PAV-02/2025	PAVIMENTACIÓN ASFALTICA EN VARIAS CALLES DEL MUNICIPIO DE SABINAS HIDALGO, NUEVO LEÓN.	07 de julio del 2025 13:00 Hrs.
Visita al lugar de la obra y junta de aclaraciones	Presentación de propuestas y apertura técnica	Fecha de inicio Aprox. de los trabajos
07 de julio del 2025 10:30 y 12:00 Hrs.	17 de julio del 2025 10:00 Hrs.	22 de julio del 2025 150 días
No. de licitación	Obra	Fecha límite para adquirir bases e inscripción
MSH-LP-RM-PAV-03/2025	PAVIMENTACIÓN ASFALTICA EN CALLES DE LAS COMUNIDADES DE GARZA AYALA Y CARBONERAS DEL MUNICIPIO DE SABINAS HIDALGO, NUEVO LEÓN.	07 de julio del 2025 13:00 Hrs.
Visita al lugar de la obra y junta de aclaraciones	Presentación de propuestas y apertura técnica	Fecha de inicio Aprox. de los trabajos
07 de julio del 2025 11:00 y 12:30 Hrs.	18 de julio del 2025 10:00 Hrs.	22 de julio del 2025 90 días

Capital contable requerido: \$2; 150,000.00, \$2; 200,000.00 y \$950,000.00 respectivamente.

La obra será financiada con recursos del Programa: Recursos Municipales Ejercicio 2025

Las bases de la Convocatoria se encuentran disponibles para consulta y venta en la Secretaría de Proyectos y Licitaciones, ubicada en Ignacio de Maya No. 120, Centro de Sabinas Hidalgo, N.L., en el horario de 9:00 a 13:00 horas. Nota: no estarán a disposición por compra NET ya que la dependencia no cuenta con este sistema electrónico.

Costo de las bases \$ 2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.) y la forma de pago es en efectivo, con cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal de Sabinas Hidalgo, N.L. y se recibirá en la caja de Tesorería en el horario de 9:00 a 13:00 horas.

La visita al lugar de la obra se realizará partiendo de las oficinas de la Secretaría de Proyectos y Licitaciones

La junta de aclaraciones, la presentación de las propuestas, su apertura económica, se llevarán a cabo el día y la hora indicados para la licitación en: La sala de juntas de la Presidencia Municipal de Sabinas Hidalgo, N.L.

El idioma en que se deberán presentar las proposiciones será: español

La moneda en que deberá cotizarse las proposiciones será: moneda nacional

Se otorgará un anticipo del 30 % para la compra de materiales y/o equipo de instalación permanente e inicio de obra

No podrá Subcontratar parte de la obra.

A) Requisitos que deben cumplir los interesados:

1. Solicitud escrita, firmada por el concursante o su representante legal, manifestando su interés en participar
2. Testimonio de acta constitutiva y sus modificaciones, tratándose de personas morales o identificación con fotografía y copia del acta de nacimiento en caso de persona física, en ambos casos deberá anexarse copia de la cédula de identificación fiscal.
3. Acreditación de los poderes suficientes certificado.
4. Registro actualizado en la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (en su caso).
5. Declaración escrita bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 44 y 111 de la Ley de Obras Públicas para el estado y Municipios de Nuevo León.
6. Estado financiero al 31 de Diciembre del 2024, auditado o declaración anual correspondiente al último ejercicio fiscal, así como copia de la cédula profesional del contador público que audita y su registro ante SHCP.
7. Documentación que compruebe su capacidad técnica y experiencia en obras similares a la indicada en la licitación (currículum de la empresa, con una antigüedad de 1 año)
8. Copia de la cédula profesional, carta compromiso y currículum del representante técnico.
9. Copia del registro del IMSS, INFONAVIT y del registro de la SHCP. De la documentación solicitada, los interesados entregarán copia presentando original que avale.
10. Se les informa que ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas, de acuerdo con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León.

B) Entrega de documento

1. La Secretaría de Proyectos y Licitaciones, con base en la información presentada por los interesados previa revisión, notificará la resolución a su solicitud.
2. Los interesados inscritos, previo pago correspondiente, podrán recoger las bases y la documentación para la licitación en las oficinas de la Secretaría de Proyectos y Licitaciones, ubicada en Ignacio de Maya 120 Centro de Sabinas Hidalgo, N.L.

Los criterios generales para adjudicación de contrato serán: con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en el presupuesto de la obra, se adjudicará el contrato a la persona que, de entre los proponentes: A) Reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas; B) Garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. C) Cuenten con la experiencia requerida para la ejecución de los trabajos. D) En igualdad con las condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, se dará prioridad a los contratistas locales.

Si una vez considerados los criterios anteriores resultare que dos o más propuestas son solventes, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea más bajo.

Las condiciones de pago son: Por unidad de obra terminada a través de estimaciones de períodos máximos de 15 días.

Los plazos de la convocatoria se fundamentan en lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León.

SABINAS HIDALGO, N.L. JUNIO DE 2025

PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. DANIEL OMAR GONZÁLEZ GARZA
PRESIDENCIA MUNICIPAL
Sabinas Hidalgo, N.L.
Gobierno Municipal 2024-2027





Gobierno de Santiago

GOBIERNO MUNICIPAL DE SANTIAGO, NUEVO LEÓN.
Licitación Pública Estatal

El Municipio de Santiago, Nuevo León a través de la Secretaría de Obras Públicas, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 6, 7, 11, 16, 18, 23 BIS, 23 BIS 5, 24 fracción I, 28, 29 fracción III, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 38, 40 y demás relativos de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León; En correlación con el artículo 76 de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el año 2025; 1, 4, 5, 12, 13, 30, 31 y demás relativos del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Santiago, Nuevo León. CONVOCA, a las personas físicas y morales a participar en la LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL para contratar trabajos de obra pública, que se especifican a continuación:

No. de licitación	Costo de inscripción	Fecha límite para inscripción	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de propuestas y apertura técnica	Fallo técnico y apertura económica	Capital contable requerido
MS-OP-PE-026-25-LP	\$12,000.00	08 de julio de 2025 a las 12:00 hrs.	10 de julio de 2025 a las 08:00 hrs.	11 de julio de 2025 a las 08:00 hrs.	21 de julio de 2025 a las 08:00 hrs.	22 de julio de 2025 a las 08:00 hrs.	\$50,000,000.00

Descripción	Fecha aproximada de inicio	Fecha aproximada de inicio
CONSTRUCCION DE VIALIDAD DE CARPETA ASFALICA CAMINO A SANTA TAIS, EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO, NUEVO LEÓN.	04 de agosto de 2025	02 de octubre de 2025

No. de licitación	Costo de inscripción	Fecha límite para inscripción	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de propuestas y apertura técnica	Fallo técnico y apertura económica	Capital contable requerido
MS-OP-PE-027-25-LP	\$12,000.00	08 de julio de 2025 a las 12:00 hrs.	10 de julio de 2025 a las 11:00 hrs.	11 de julio de 2025 a las 11:00 hrs.	23 de julio de 2025 a las 08:00 hrs.	24 de julio de 2025 a las 08:00 hrs.	\$35 000,000.00

Descripción	Fecha aproximada de inicio	Fecha aproximada de inicio
REHABILITACION DE PAVIMENTO CON CARPETA ASFALTICA EN CALLE HUAJUQUITO, COMUNIDAD LOS CAVAZOS, EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO, NUEVO LEÓN.	04 de agosto de 2025	02 de octubre de 2025

- I.- CONSULTA, INSCRIPCIÓN, ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE BASES:
- Para consulta, inscripción y entrega formal de Bases y Anexos en las oficinas de la Secretaría de Obras Públicas ubicadas en Calle Mina #224, Villa de Santiago, Santiago, Nuevo León; México, C.P. 67310. Teléfono 81 2285 5802, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria en un horario de lunes a viernes de 09:00 a.m. a 12:00 p.m. y hasta la fecha límite de inscripción.
 - La venta de las bases estará sujeta al cumplimiento de toda la documentación solicitada para el registro (Punto II). En caso de no cumplir con lo antes mencionado no se podrán adquirir.
 - El pago de las bases será realizado en las cajas de cobro de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal de Santiago, ordenado por oficio de la Secretaría de Obras Públicas ubicada en la calle Mina 224, centro en esta ciudad, desde la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta la fecha límite de inscripción. Es requisito indispensable que para participar en la licitación de referencia es necesario adquirir las bases de la misma.
 - El costo de la base no será reembolsable.
- II.- REQUISITOS QUE DEBERAN CUMPLIR LOS INTERESADOS:
- Solicitud escrita, indicando el interés de participar en la licitación, firmada por Representante Legal, o en su caso por el representante común.
 - Testimonio del acta constitutiva y sus modificaciones, en caso de personas morales; identificación oficial con fotografía y Acta de nacimiento en caso de ser persona física. En ambos casos se deberá acompañar una copia de la Cédula de Identificación Fiscal y la identificación oficial del representante legal, en su caso.
 - Acreditar la personalidad jurídica y en su caso el poder suficiente (anexar copia de identificación con fotografía y firme del representante legal, copia legible por ambos lados).
 - En su caso, Registro actualizado de la Cámara que le corresponda.
 - Documentación que compruebe su capacidad técnica y experiencia en obras similares a las indicadas en la licitación, currículum de la empresa y su representante(s) técnico(s), para acreditar la experiencia los participantes deberán presentar la siguiente documentación para la licitación en que desea participar: Mínimo copia de 3 contratos de trabajos similares a los indicados en la licitación con su respectivo catálogo y acta de entrega - recepción y/o finiquito de obras similares en magnitud y en características técnicas, donde demuestre dicha experiencia, totalmente firmados.
 - Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, firmada por el concursante o su representante legal, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 44 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León.
 - Último Estado Financiero Auditado por Contador Público Independiente o de la Declaración Fiscal Anual del ejercicio inmediato anterior (enero-diciembre 2024), que demuestre al menos el capital contable mínimo requerido para la inscripción.
 - Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, firmada por el concursante o su representante legal, de tener conocimiento sobre las faltas administrativas y hechos de corrupción, conforme al artículo 22 Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León y demás leyes relativas, por lo que se encuentran plenamente conscientes de la prevención y sanción de las citadas irregularidades.
 - Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, firmada por el concursante o su representante legal, de no encontrarse en los



Santiago. vida y orden



supuestos de la fracción IX del Artículo 49 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León.

10. Comprobante de domicilio de no más a 3 meses anteriores a la fecha de esta Convocatoria.
11. Curriculum vitae de la persona física o moral.
12. Copia del Registro Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y del registro de alta en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
13. Listado de maquinada y equipo propio, indicando ubicación actual, número de serie y fotografía.
14. Oficio que garantice el abasto y suministro de carpeta asfáltica durante el periodo de ejecución de la obra.
15. Los interesados entregarán copia legible, presentando original que la avale, en el caso de los requisitos de los puntos 2 y 3 de estos requisitos, se deberá entregar copia certificada.
16. En caso de participación conjunta de dos o más participantes mediante convenio de asociación, las empresas asociadas deberán presentar individualmente los requisitos documentales de esta convocatoria y demás normativa aplicable.
17. El convenio de asociación deberá contener al menos lo siguiente:
 - a. Nombre y domicilio de los integrantes, identificando, los datos de los testimonios públicos con los que se acredite la existencia legal de las personas morales de la agrupación;
 - b. Nombre de los representantes de cada una de las personas identificando, en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredita su representación;
 - c. Definición precisa de las partes de los trabajos objeto de licitación que cada persona se obliga a cumplir;
 - d. Determinación de un domicilio común para oír y recibir notificaciones;
 - e. Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para todo lo relacionado con la propuesta;
 - f. Estipulación expresa que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.
 - g. LOS CONCURSANTES que se asocien con una o más empresas deberán indicar en el convenio de asociación él o los conceptos de trabajo, que cada uno de los asociados llevará a cabo, en la inteligencia de que la persona moral o física que se compromete a llevarlos a cabo deberá contar con la experiencia específica en el tipo de trabajo materia de su compromiso. No se aceptará que se indique que una empresa ejecutará los trabajos y otra u otras lo administrarán, controlarán, supervisarán o formularán las estimaciones.

III.- FECHA, HORA Y UBICACIÓN DE LOS ACTOS PROPIOS DE LICITACIÓN:

1. La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día y hora indicado en esta convocatoria con punto de encuentro en Calle Melquiades Salazar 511, Congregación San Pedro, C.P. 67328 Santiago, N.L.
2. La junta de aclaraciones, el acto de presentación de propuestas y apertura de propuesta técnica, el fallo técnico y apertura económica

se llevarán a cabo el día y hora indicados en esta convocatoria y se llevarán a cabo en las oficinas de la Secretaría de Obras Públicas ubicadas en Calle Mina #224, Villa de Santiago, Santiago, Nuevo León; México, C.P. 67310.

3. Toda persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando su asistencia en las oficinas de la Secretaría, 24 horas antes del evento al que desee asistir.

IV.- GENERALIDADES DEL PROCESO DE LICITACIÓN:

1. La procedencia de los recursos es de origen: Estatal.
2. El idioma en el que se presentarán las proposiciones serán español.
3. La moneda en que deberá cotizarse la proposición será en Pesos Mexicanos Moneda Nacional a dos decimales.
4. Las condiciones de pago se estipulan en las bases de cada licitación.
5. No se podrá subcontratar partes de los trabajos.
6. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
7. No se considera el otorgamiento de anticipos en estas licitaciones.
8. El porcentaje de contenido nacional de participación deberá ser del cien por ciento.

V.- CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES

1. La convocante, de conformidad con el Artículo 33 bis del Código Fiscal del Estado de Nuevo León y 32D del Código Fiscal de la Federación (incluyendo aportaciones al IMSS e INFONAVIT), no podrán contratar con las personas que tengan créditos fiscales firmes que no se encuentren pagados o garantizados; que no se encuentren inscritas en el Registro Estatal o Federal de Contribuyentes, según se trate o que habiendo vencido el plazo no haya presentado alguna declaración provisional o no. Por lo que previamente a la firma del Contrato deberán de entregar la opinión de cumplimiento de obligaciones, tanto de las obligaciones estatales, como las federales, por lo que se recomienda obtener y actualizar las opiniones antes de la fecha prevista para el fallo de cada licitación.

Atentamente
Santiago, Nuevo León a 25 de junio de 2025

LIC. JOSE GUADALUPE SALINAS RODRIGUEZ
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
(RÚBRICA)



Santiago. vida y orden

Orden No. 1000

27





http://sistec.nl.gob.mx/Transparencia_2015_LyPOE/Acciones/PeriodicoOficial.aspx